



Cómo solicitar el acceso a los microdatos

v0: 19 abril 2024 / v1: 17 junio 2024

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	1
1.1	Acceso a los microdatos	1
1.2	Solicitud de acceso	1
1.3	¿Cómo se facilitan los datos?	1
2	SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN	2
2.1	Compromiso de confidencialidad	2
2.2	Funciones de los distintos agentes de una entidad de investigación.....	2
2.2.1	Representante de la entidad debidamente designado	2
2.2.2	Investigador principal	2
2.2.3	Investigador(es) individual(es).....	3
2.2.4	Características de los investigadores	3
3	SOLICITAR EL ACCESO A LOS MICRODATOS (PRESENTAR UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN)	4
3.1	Condiciones previas	4
3.2	Catálogo de datos disponibles	4
3.3	Formulario	4
3.4	Evaluación de la propuesta de investigación	4
4	DESARROLLO DEL PROYECTO	5
4.1	Acceso a los microdatos	5
4.2	Cambios en la propuesta de investigación	5
4.3	Control y extracción de resultados	5
4.4	Fin del proyecto	5
5	FORMULARIOS	5
6	INFORMACIÓN DE CONTACTO	5

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Acceso a los microdatos

El acceso a la información de ES_DataLab está reservado únicamente a la investigación con fines científicos. Los datos que se proporcionan son microdatos anonimizados de las fuentes de información proporcionadas por las instituciones que componen ES_DataLab, que pueden consultarse en el catálogo disponible en la web de ES_DataLab.

Para solicitar el acceso a los microdatos, su organización debe ser reconocida por ES_DataLab como entidad de investigación: universidad, institución de investigación o departamento de investigación de la administración pública, etc.

Los **microdatos** son las unidades de datos a partir de las cuales se elaboran las estadísticas agregadas. Los microdatos consisten en conjuntos de registros que contienen información sobre encuestados individuales o entidades empresariales. Para proteger el anonimato de los encuestados (personas, organizaciones) todos los conjuntos de microdatos publicados por ES_DataLab están parcialmente anonimizados, ya que los identificadores directos se eliminan de los registros; y el acceso a los microdatos está restringido a determinados usuarios y finalidades de uso, y controlado de manera estricta para salvaguardar la protección de la confidencialidad de la información.

1.2 Solicitud de acceso

- ✓ **Paso 1** - Solicitar que la organización a la que pertenecen los investigadores sea reconocida como entidad de investigación. Sólo se tiene que hacer una vez, independientemente del número de solicitudes de acceso que se presenten posteriormente (el procedimiento dura unas cuatro semanas).
- ✓ **Paso 2** - Solicitar el acceso a los microdatos. Una vez que se haya reconocido la organización como entidad de investigación, se puede solicitar el acceso presentando una propuesta de investigación (el procedimiento puede durar más de diez semanas).

1.3 ¿Cómo se facilitan los datos?

Una vez que se haya aprobado la propuesta de investigación, se autorizará a los petitionarios a acceder a los datos en los "Centros seguros" de ES_DataLab. El acceso a los microdatos sólo es válido durante el periodo especificado en la propuesta de investigación. Al final de dicho periodo, se deberá:

- Destruir cualquier archivo original de uso científico enviado por ES_DataLab y cualquier dato confidencial derivado de los archivos.
- Enviar a ES_DataLab los resultados de la investigación.

2 SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN

ES_DataLab sólo permite el acceso a los microdatos a las entidades de investigación reconocidas. Para obtener el reconocimiento, una organización debe:

- Tener la investigación como una de sus actividades principales (por ejemplo, universidades, institutos de investigación) o ser un departamento de investigación dentro de otra organización como las anteriores.
- Aportar pruebas de la publicación de los resultados de la investigación.
- Ser independiente y autónoma a la hora de formular conclusiones científicas.
- Disponer de garantías adecuadas de seguridad de los datos.

2.1 Compromiso de confidencialidad

Para ser reconocida como entidad de investigación, una organización debe rellenar el formulario de solicitud y firmar un compromiso de confidencialidad con las condiciones de uso.

El compromiso de confidencialidad compromete al firmante y a todos los investigadores que tengan acceso a datos confidenciales a:

- Acceder a datos confidenciales sólo para los fines acordados.
- Garantizar la seguridad física de los datos, incluida la prevención y adopción de medidas en caso de violación de la confidencialidad.

2.2 Funciones de los distintos agentes de una entidad de investigación

2.2.1 Representante de la entidad debidamente designado

Sus funciones y responsabilidades son:

- Firmar el formulario de solicitud de la entidad de investigación.
- Firmar un compromiso de confidencialidad y rubricar las condiciones de uso.

Por tanto, el representante de la entidad debe ser una persona con autoridad para asumir compromisos en nombre de la organización, (por ejemplo, un rector de universidad, vicerrector de investigación, director general, presidente o similar).

2.2.2 Investigador principal

Sus funciones y responsabilidades son:

- Presentar y firmar la propuesta de investigación y la declaración individual de confidencialidad.
- Identificar a los investigadores individuales que participan en el proyecto de investigación.

- Ser responsable del acceso legal a los datos confidenciales con fines científicos de todos los investigadores nombrados en la propuesta de investigación.
- Proteger los datos confidenciales con fines científicos de acuerdo con las condiciones especificadas en los documentos pertinentes (compromiso de confidencialidad y condiciones de uso, y declaración individual de confidencialidad).
- Informar a ES_DataLab de cualquier cambio en la propuesta de investigación.
- Al final del proyecto:
 - Proporcionar a ES_DataLab una copia de todos los informes, que se han producido utilizando los datos.
 - Destruir los microdatos recibidos y los archivos derivados tras la expiración/conclusión del proyecto de investigación.

2.2.3 Investigador(es) individual(es)

A todos los investigadores individuales nombrados en la propuesta de investigación les corresponde:

- Firmar declaraciones individuales de confidencialidad (cada uno por separado).
- Proteger los datos confidenciales con fines científicos de acuerdo con las condiciones especificadas en los documentos pertinentes (compromiso de confidencialidad y condiciones de uso y declaración individual de confidencialidad).

Todas las personas deben informar inmediatamente a ES_DataLab de cualquier infracción de las normas de confidencialidad establecidas en el compromiso de confidencialidad, las condiciones de uso y la declaración individual de confidencialidad.

2.2.4 Características de los investigadores

Los investigadores nombrados en la propuesta deben ser:

- Empleados de la entidad de investigación (o trabajar para ella como contratados, sólo en casos justificados) o
- Estudiantes senior (doctorado) bajo la dirección de un supervisor empleado por la entidad investigadora; el supervisor debe estar identificado en la propuesta de investigación como investigador principal y el estudiante senior como investigador individual.

El vínculo entre el investigador y la entidad de investigación debe permitir a ésta imponer sanciones disciplinarias al investigador en caso de uso indebido negligente o deliberado de los datos.

3 SOLICITAR EL ACCESO A LOS MICRODATOS (PRESENTAR UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN)

Una vez que una organización ha sido reconocida como entidad de investigación, su nombre se incluye en la lista de entidades reconocidas en el sitio web ES_DataLab. A continuación, se podrá solicitar el acceso a los microdatos presentando propuestas de investigación.

3.1 Condiciones previas

Antes de solicitar microdatos, compruebe si cumple todas las condiciones previas:

- Su entidad figura en la [lista de entidades de investigación reconocidas](#). Para solicitar el reconocimiento de su organización como entidad de investigación, rellene el formulario de solicitud y envíelo a ES_DataLab@ine.es.
- Conoce el nombre del representante de la entidad de investigación.
- Ha comprobado que todos los investigadores que tendrán acceso a los datos son empleados de su entidad de investigación o están vinculados a ella.

3.2 Catálogo de datos disponibles

Los datos se solicitan para un proyecto de investigación. Es muy importante especificar los datos solicitados de acuerdo con el [catálogo](#) disponible en ES_DataLab.

3.3 Formulario

Cuando esté listo para presentar una propuesta de investigación, rellene el formulario y envíelo a través de la Sede Electrónica del INE.

3.4 Evaluación de la propuesta de investigación

La propuesta de investigación se somete a un proceso de evaluación por la Comisión de Seguimiento de ES_DataLab.

Antes de aprobar las propuestas de investigación, se consulta a los departamentos responsables de los datos en ES_DataLab.

4 DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1 Acceso a los microdatos

Una vez que se haya aprobado su propuesta de investigación, se procede a conceder acceso a los datos solicitados a través de los centros seguros de ES_DataLab.

El acceso a los microdatos sólo es válido durante el periodo especificado en la propuesta de investigación.

4.2 Cambios en la propuesta de investigación

Una vez aceptada una propuesta de investigación, en el caso de que haya cambios en el equipo investigador, se deben comunicar a ES_DataLab y los nuevos investigadores deberán firmar la declaración de confidencialidad.

4.3 Control y extracción de resultados

Los resultados finales (salidas) de la investigación, necesitan una revisión para comprobar que no hay problemas de confidencialidad (*Output Checking* o chequeo de salidas). Para ello, y antes de que sean hechos públicos por el equipo investigador, deberán ser validados, en un proceso que consta de dos fases:

- Validación previa por los organismos titulares de los datos utilizados en la investigación.
- Autorización para el uso de los resultados por parte de los investigadores.

4.4 Fin del proyecto

Al final del periodo especificado en la propuesta de investigación, se deberán enviar a ES_DataLab las referencias de los resultados de su investigación.

5 FORMULARIOS

- Formulario de solicitud para entidades de investigación: [aquí](#).
- Formulario de solicitud de acceso a datos: [aquí](#).
- Compromisos de confidencialidad del equipo investigador y condiciones de uso: [trámites](#).

6 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier duda sobre el contenido de este documento puede consultar a la dirección: es_datalab@ine.es